



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA,

18 JUN 2018

VISTO:

El CUDAP EXP UNC 9954/2018 y su agregado CUDAP EXP UNC 21079/2018 por el cual la Sra. Prof. Ab. **MARÍA MARTA CÁCERES** -legajo 18414-, peticiona prórroga por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, desde el día 10 de junio de 2018 y hasta el día 09 de julio de 2018, por el término de veintinueve (29) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrante a fs. 6 de estos actuados;

Lo preceptuado en el Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res.HCS 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que por Resolución Decanal N° 393/2018, se le concedió licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes hasta el día 10 de junio de 2018, por un total de veintinueve (29) días:

Que la Prof. Cáceres, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo interino de Profesor Adjunto –dedicación simple- (Cód.111), en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado II, hasta el 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD N° 37/2018;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Justificar las inasistencias, por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes a la Sra. Prof. Ab. **MARIA MARTA CÁCERES**-legajo 18414-, a partir del día 11 de junio de 2018 y hasta el día 09 de julio de 2018, por el término de ventiocho (28) días. en un cargo de Profesor Adjunto –dedicación simple- (Cód. 111), en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado II, con cargo al Art. 46, inc. c), Cap.VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Art. 2°: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Secretaría Académica, Departamentos de Derecho Civil; cumplido **archívese**.-

RESOLUCION N°:

